

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 MAY 2019

**VISTO:** la invitación a participar en el "Foro Global sobre Agricultura", organizado por el Comité de Agricultura de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y las reuniones de trabajo bilaterales con representaciones latinoamericanas y expertos de la Secretaría de la OCDE, a celebrarse en su sede de la ciudad de París, República Francesa, entre los días 13 y 15 de mayo de 2019;-----

**CONSIDERANDO:** I) que los temas a ser tratados en las citadas reuniones han sido considerados de alta prioridad para la República, por lo que se espera un involucramiento de funcionarios gubernamentales de alto nivel;-----

II) que dichas reuniones son una inmejorable oportunidad de promover la actualización técnica de los funcionarios involucrados en las negociaciones agrícolas, así como un ámbito privilegiado para el intercambio de experiencias a nivel internacional, entre funcionarios gubernamentales especializados;-----

III) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia del señor Director de Organismos Internacionales Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo el señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 11 de mayo de 2019, arribando a la ciudad de París, República Francesa, el día 12 de mayo de 2019, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo el día 15 de mayo de 2019, arribando el día 16 de mayo de 2019;-----

V) que el señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, deberá pernoctar en la ciudad de París, República Francesa, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2019;-----

VI) que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de París, República Francesa, de U\$S 372.00 (dólares americanos trescientos setenta y dos), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que el señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, no pernoctará en la ciudad de París, República Francesa, los días 11, 15 y 16 de mayo de 2019, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 149.00 (dólares americanos ciento cuarenta y nueve);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N°

148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015 y el Decreto N° 178/016 de fecha 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial al señor Director de Organismos Internacionales Económicos, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, entre los días 11 y 16 de mayo de 2019, a fin de participar en el "Foro Global sobre Agricultura", organizado por el Comité de Agricultura de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en las reuniones de trabajo bilaterales con representaciones latinoamericanas y expertos de la Secretaría de la OCDE, a celebrarse en su sede de la ciudad de París, República Francesa.-----

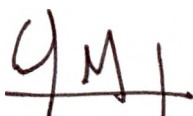
2°.- El viático diario correspondiente al señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, por 3 (tres) días (del 12 al 14 de mayo de 2019) en la ciudad de París, República Francesa, por un importe de U\$S 372.00 (dólares americanos trescientos setenta y dos) y por 3 (tres) días (11, 15 y 16 de mayo de 2019) en la misma ciudad, por un importe de U\$S 149.00 (dólares americanos ciento cuarenta y nueve) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Director de Organismos Internacionales Económicos, Primer Secretario Lic. Juan José Barboza, por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.676.00 (dólares americanos un mil seiscientos setenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

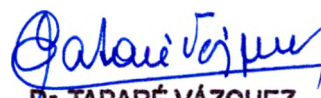
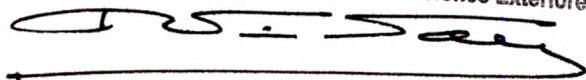
4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020